



Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).

1. **Introducción:** El presente reglamento establece los términos, condiciones y disposiciones que regulará lo relacionado a la dinámica promocional "CHALUPA TOÑA", que desarrolla Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN) a nivel nacional, quien en virtud a la legalidad y transparencia que le caracteriza, honrará el compromiso que aquí adquiere con los Consumidores ganadores que hayan cumplido con el procedimiento y requisitos, que a continuación se especifican, por lo que, emite el presente Reglamento de la dinámica promocional "CHALUPA TOÑA", el que se regirá bajo los términos y requisitos siguientes:

2. Alcance de la dinámica promocional:

- 2.1. Esta dinámica promocional aplica para todos los puntos de venta que venden la marca Toña en presentaciones de lata 350 mL y botella 350 mL desechable edición Chalupa Toña.
- 2.2. **Participantes**: Consumidores de cerveza con cédula de identidad nicaragüense, mayores de dieciocho (18) años de edad.
- 2.3. Nombre de la dinámica promocional: CHALUPA TOÑA
- 2.4. **Vigencia de la dinámica promocional**: La presente dinámica será por tiempo limitado, iniciando su vigencia el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020) y finalizará el día catorce (14) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), o hasta agotar existencias.
- 2.5. **Productos Participantes**: Cerveza Toña en sus presentaciones de lata 350 mL y botella 350 mL desechable edición Chalupa Toña.
- 2.6. **Premios de la Promoción**: La promoción cuenta con cuatro mil ciento cincuenta y tres premios (4,153) divididos conforme se detalla en la Tabla 1 y Tabla 2, que se muestran en el presente numeral. Del total de premios, habrá cincuenta (50) premios diarios no acumulables y tres (3) grandes premios finales:

Tabla 1. Premios diarios (no acumulables)

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO	PREMIOS POR DÍA	TOTAL PREMIOS
12 PACK DE CERVEZA TOÑA BOTELLA DESECHABLE 350 mL	20	1,660
CAMISETAS	10	830
GORRAS	10	830
JUEGOS DE MESA "LA CHALUPA"	10	830





Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).

Tabla 2. Premios finales

PREMIOS FINALES	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO
1ER LUGAR	VIAJE CON GASTOS PAGADOS PARA CONOCER OMETEPE, CORN ISLAND, JINOTEGA Y SAN JUAN DEL SUR: incluye gastos pagados por hospedaje, alimentación y transporte a 4 destinos turísticos (Ometepe, San Juan del Sur, Corn Island y Jinotega). El ganador tendrá la opción de llevar a dos acompañantes también con gastos pagados (Ver numeral 4.2 del presente reglamento). + Cincuenta y dos (52) twelve pack de Cerveza Toña, de acuerdo a disponibilidad de CCN se podrá entregar en presentación lata y/o botella desechable 350 mL. Única entrega.
2DO LUGAR	Cincuenta y dos (52) twelve pack de Cerveza Toña, de acuerdo a disponibilidad de CCN se podrá entregar en presentación lata y/o botella desechable 350 mL. Única entrega.
3ER LUGAR	Cincuenta y dos (52) twelve pack de Cerveza Toña, de acuerdo a disponibilidad de CCN se podrá entregar en presentación lata y/o botella desechable 350 mL. Única entrega.





Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).

3. **Mecánica de la dinámica promocional en la página web**: Para participar de la dinámica, los consumidores deberán coleccionar los dieciocho (18) personajes de "LA CHALUPA TOÑA", los cuales vienen impresos en la parte externa de las latas y botellas desechables de 350 mL de Cerveza Toña edición Chalupa Toña. Los dieciocho (18) personajes a coleccionar son:

Botella desechable 350 mL



Lata 350 mL



Luego de coleccionar todos los personajes, se debe ingresar a www.chalupatona.com para registrarse.

3.1 Registro:

- **3.1.1 Confirmar edad:** Únicamente pueden registrase consumidores de cerveza mayores de dieciocho (18) años de edad, con cédula de identidad nicaragüense.
- **3.1.2 Ingreso de datos:** Se deben ingresar los datos solicitados para completar el registro:
- 3.1.1.1 Nombre completo
- 3.1.1.2 Cédula de identidad





Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).

- 3.1.1.3 Ciudad
- 3.1.1.4 Dirección
- 3.1.1.5 Correo electrónico
- 3.1.1.6 Teléfono
- 3.1.1.7 Contraseña: Al menos 8 caracteres. 1 letra mayúscula, 1 número, 1 carácter especial (Por ejemplo: +, %, \$, ¿, -)
- 3.1.1.8 Cargar fotografía de la colección completa que debe de cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:
- 3.1.1.8.1 El propietario del perfil a crearse debe aparecer en la fotografía con la colección completa de LA CHALUPA TOÑA.
- 3.1.1.8.2 El propietario del perfil a crearse debe ser mayor de dieciocho (18) años de edad.
- 3.1.1.8.3 La fotografía debe incluir los 9 diseños de botella desechable y 9 diseños de lata de LA CHALUPA TOÑA.
- 3.1.1.8.4 La fotografía debe incluir cada diseño, no puede incluir diseños repetidos por presentación de producto (botella y lata)
- 3.1.1.8.5 La fotografía no debe incluir personas consumiendo el producto.
- 3.1.1.8.6 La fotografía solo debe incluir a una persona (Persona propietaria del perfil a crearse).
- 3.1.1.8.7 La fotografía será única y corresponderá al perfil de usuario a crearse en el sitio web www.chalupatona.com. (Esta fotografía será inválida en la creación de un nuevo perfil de usuario).
- 3.1.1.8.8 La fotografía debe tener enfoque e iluminación (La fotografía no debe ser borrosa).
- 3.1.1.8.9 El producto puede estar sellado o vacío.
- 3.1.1.8.10La fotografía debe incluir únicamente lo listado en el reglamento para ser verificada.
- 3.1.1.8.11Si la fotografía incluye el uso de imágenes y/o elementos inapropiados, como faltas a la moral o uso indebido de símbolos patrios, será causante de bloqueo y reporte a las autoridades pertinentes.
 - 3.1.3 Al dar click en "REGISTRATE", el participante reconoce y acuerda que CCN (o cualquier otra sociedad designada por CCN) pueda usar, reproducir, adaptar, traducir, digitalizar, publicar, revisar, revelar, modificar, transferir o explotar de otro modo los registros (pero no se encuentra en obligación alguna de realizarlo de este modo) en cualquier momento y en relación con cualquier producto de "LA CHALUPA TOÑA."
 - 3.1.4 El participante acepta que CCN use el nombre, la fotografía, la imagen, la ubicación general del participante sin costo alguno para fines publicitarios e informativos referentes a la "LA CHALUPA TOÑA" y por una duración que se considere necesaria para CCN y publicidad de la dinámica promocional. El participante acuerda que esta cesión incluye cualquier servicio o medio de comunicación que exista o se cree en el futuro e incluirá como una lista de ejemplos





Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).

no limitada: documentos promocionales, periódicos, televisión, revistas y libros (tanto físicos como electrónicos); televisión, cable e internet (que incluye otras páginas web, transmisiones por Internet, enlaces multimedia y redes sociales), etc.

- 3.1.5 El sólo hecho de registrarse en la dinámica promocional implica la autorización del Participante a CCN a publicar sus datos personales por los medios y formas de comunicación que CCN crea conveniente, a su exclusivo criterio, para fines promocionales, sin derecho a compensación o remuneración alguna. Los participantes también autorizan a CCN a tratar sus datos personales a fin de establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o para establecer hábitos de consumo.
- 3.1.6 Luego del registro de la persona participante, se proceden a verificar los datos y fotografía cargada por el participante. Posteriormente se acepta o se declina el registro del participante y se comunica la decisión a través de correo electrónico automático.
- 3.1.7 Con el objetivo de brindar más oportunidades de participación, se podrán realizar iniciativas puntuales de registro en la plataforma para jugar La Chalupa Digital, para lo cual se publicarán instrucciones específicas a través de las redes sociales oficiales de la marca. Estos registros solamente serán indicados a través de nuestros canales oficiales de comunicación y tendrán una vigencia limitada, especificada en las mismas publicaciones. No serán válidos en ninguna otra fecha que no haya sido indicada.

3.2 Juego:

3.2.1 Inicio de sesión: Se inicia sesión ingresando el correo electrónico y la contraseña con la que se registró el participante.

3.2.2 A jugar:

- 3.2.2.1 Cada participante podrá jugar digitalmente a "LA CHALUPA TOÑA" hasta cuatro (04) veces por día durante el período de vigencia de la dinámica promocional.
- 3.2.2.2 En cada partida el participante podrá jugar aleatoriamente por cualquiera de los premios diarios (producto, camisetas, gorras, juegos de mesa).
- 3.2.2.3 En cada partida que los participantes ganen o no premios diarios, recibirá un número de acción digital para participar en **LA CANTADA FINAL "CHALUPA TOÑA"** en donde competirán por los tres (3) grandes premios finales.
- **3.2.3 LA CANTADA FINAL "CHALUPA TOÑA":** Al final de la dinámica promocional el día domingo catorce (14) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) se seleccionarán aleatoriamente a tres consumidores para jugar en vivo a "LA CHALUPA TOÑA", en donde competirán por los tres (3) grandes premios.





Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).

LA CANTADA FINAL "CHALUPA TOÑA" se efectuará el día viernes veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Los consumidores que más números de acción digital acumulados tengan, mayores oportunidades tendrán de ser seleccionados.

4 Canje de Premios:

4.1 Premios diarios: Los premios diarios podrán ser canjeados en las siguientes sucursales de SUPER EXPRESS, AMPM y distribuidores autorizados de CCN, conforme se detalla a continuación en la Tabla 3:

Tabla 3. Sucursales autorizadas para canje de premios

NNOMBRENEGOCIO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
SUPER EXPRESS BELLO HORIZONTE	MANAGUA	FTE IG.JESUCRITSTO PIEDAD UNIVERSAL
SUPER EXPRESS BOLONIA	MANAGUA	PLAZA BOLONIA CONT. OPTICA NICARAGUENSE
SUPER EXPRESS CARRETERA SUR	MANAGUA	CARRETERA SUR, KM 10 1/2
SUPER EXPRESS PLAZA MAYOR	MANAGUA	LAS COLINAS II ENTRADA 100MTS. ESTE PLAZA MAYOR
AMPM LA FAMILIAR	MANAGUA	LOS ROBLES, DDF/LACMIEL 1C E 20VRS NORTE
AMPM LA SUBASTA	MANAGUA	KM 9 C, NORTE FRENTE ESCASAN EMPEÑOS RAFLA
AMPM LINDA VISTA	MANAGUA	CONTIGUO A FARMACIA GUADALUPANA FTE.PUMA
AMPM VERACRUZ	MANAGUA	ENTRADA PLAZA VERACRUZ 100MTS. AL ESTE
AMPM - TIPITAPA	TIPITAPA	COSTADO ESTE DEL PARQUE CENTRAL, PLAZA KELLY
SUPER EXPRESS CIUDAD SANDINO #1	CIUDAD SANDINO	C.SANDINO ENTRADA PRINCIPAL
SUPER EXPRESS GRANADA #1	GRANADA	GR,DE LA ALC 50 MTS AL EST ESQ OP- LA GRAN FRANCIA
SUPER EXPRESS AVENIDA REAL MASAYA #2	MASAYA	PARQUE CENTRAL 300MT S M/I
SUPER EXPRESS LEON #1	LEON	ANTIGUO CINE GONZALEZ
AMPM CHINANDEGA	CHINANDEGA	PLAZA STA ANA 2C AL N
AMPM-RIVAS	RIVAS	CONTIGUO A ROTONDA DE RIVAS,PLAZA LOS MANGOS
AMPM BOACO	BOACO	BO ALCIDES MIRANDA, DDF FINANCIERA FINCA
AMPM JUIGALPA	JUIGALPA	JUIGALPA, BAC 250 VRS NORTE
SUPER EXPRESS MATAGALPA #1 - PARQUE DARÍO	MATAGALPA	DE DONDE FUE HOTEL BERMUDEZ 1,C.O
AMPM JINOTEGA	JINOTEGA	IGLESIA SAN JUAN 1 1/2C NORTE
SUPER EXPRESS ESTELI #1	ESTELI	ESTELI ESQUINA SUROESTE DEL PARQUE CENTRAL
AMPM OCOTAL	OCOTAL	FRENTE A GASOLINERA UNO OCOTAL
		BARRIO PEDRO JOAQUIN CHAMORRO. CONTIGUO A LA
DISTRIBUIDORA ELVIN RODRIGUEZ	PUERTO CABEZAS	BARBERIA GUILLY
		BARRIO SAN PEDRO DE LA ENTRADA AL HOSPITAL
DISTRIBUIDORA MARIN	BLUEFIELDS	REGIONAL 50 MTS AL NORTE
DISTRIBUIDORA SAN DIEGO	SIUNA	FRENTE AL RESTUARANTE LAS PRADERAS.

- 4.1.2 Al ganar una partida de "LA CHALUPA TOÑA", aparecerá un cuadro de diálogo mostrando por defecto la sucursal más próxima de su dirección. En caso que desee retirar en otro punto u otro municipio, también puede seleccionar otra de las sucursales disponibles.
- 4.1.3 Al confirmar el paso anterior recibirá un comprobante en su correo, el cual deberá presentar digital o físicamente (papel impreso) en la





Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).

sucursal seleccionada en conjunto con su cédula de identidad para reclamar su premio.

4.2 Premios finales: Los premios finales que corresponden a Cincuenta y dos (52) twelve pack de Cerveza Toña serán entregados inmediatamente posterior a la finalización de la actividad de LA CANTADA FINAL "CHALUPA TOÑA".

El premio final que corresponde a VIAJE CON GASTOS PAGADOS PARA CONOCER OMETEPE, CORN ISLAND, JINOTEGA Y SAN JUAN DEL SUR será llevado a cabo los sábados y domingos del mes de marzo de 2021.

- 5 Establecimientos y/o Puntos de Venta Participantes: Participan en la presente promoción establecimientos y/o puntos de venta que comercialicen las latas y botellas desechables de 350 mL de la marca Cerveza Toña edición Chalupa Toña. (ver numeral 2.1, 2.5 y 3 de este reglamento):
 - 5.1 Pulperías
 - 5.2 Misceláneas
 - 5.3 Licorerías
 - 5.4 Gasolineras
 - 5.5 Kiosco/Casetas
 - 5.6 Tiendas de conveniencia
 - 5.7 Supermercados
 - 5.8 Minisúpers
 - 5.9 Bares
 - 5.10 Restaurantes
 - 5.11 Distribuidores
- Fecha máxima para canjear los premios: La fecha máxima para canjear los premios finaliza y/o prescribe el día veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno (2021). Posterior a dicha fecha no se canjeará ningún premio, aunque el consumidor cuente con el comprobante digital, por consiguiente, CCN no tendrá ningún tipo de responsabilidad al respecto.
 - 7. Restricciones de la Promoción: En esta promoción no participan las personas trabajadoras, ni personas que estén prestando servicios de cualquier naturaleza a la agencia de marketing digital Interactive Consulting Group Nicaragua (MOSCA Data Driven Agency) y/o sus familiares inmediatos, hasta el primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como, sus cónyuges o compañeros en unión de hecho estable. Tampoco podrán participar de los tres (3) grandes premios finales las personas trabajadoras, ni las personas que estén prestando servicios de cualquier naturaleza a Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A., ya sea, para Grupo CCN o para las Sociedades pertenecientes a dicho Grupo.
 - 8. Otras Restricciones de la Promoción:





Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. (CCN).

- 8.1 Los premios no son negociables, no son reembolsables, ni transferibles y no se aceptan cambios o devoluciones de los mismos.
- 9 Suspensión de la Promoción por Caso Fortuito o Fuerza Mayor: La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada durante su período de vigencia por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor sin ningún tipo de responsabilidad para CCN.
 Se considera que los clientes (consumidores) entienden, aceptan y se someten al presente Reglamento de la dinámica promocional "CHALUPA TOÑA", por el simple hecho de participar en la misma.

Aplican Restricciones. Noviembre 2020.